



CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0001256/2020 por el cual el Sr. Prof. **GUSTAVO HORACIO RAMOS**, Legajo 16990, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 04 de febrero de 2020 y hasta el 04 de abril de 2020, por un total de 61 (sesenta y un) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y el certificado médico de licencia obrante a fs. 1 y fs. 4;
- Que el Prof. Ramos, registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) de la asignatura Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento Jurídico Cát. "B", conforme Resolución Decanal N° 1457/2019 y un cargo de Prof. Adjunto dedicación simple (C.111), por concurso, de la asignatura Ética; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 43 años y 01 mes al 31 de enero de 2020.
- Las disposiciones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello, y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes al Sr. Prof. **GUSTAVO HORACIO RAMOS**, Legajo 16990, a partir de la fecha 04 de febrero de 2020 y hasta el 04 de abril del corriente año, por un total de 61 (sesenta y un) días; en un cargo un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) de la asignatura Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento Jurídico Cátedra "B", conforme Resolución Decanal N° 1457/2019 y un cargo de Prof. Adjunto dedicación simple (C.111), por concurso, de la asignatura Ética, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; y elévese al H. Consejo Directivo.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

101

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA